ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 018/2016 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2016 para la ***"Servicio de Monitoreo de Alarma"*** , identificado con el ID N° 313668 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución N° 061/2016 de fecha 26 de febrero de 2016 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016"*;
- La Resolución N° 103/2015 de fecha 9 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1416/2016, de fecha 15 de julio de 2016, por importe de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), correspondiente al PAC N° 313668.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 319287 de fecha 18 de julio de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Servicio de Monitoreo de Alarma", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 21 de julio de 2016.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: *SEGURITEC INGENIERIA SA., GRUPO HALCON., OMNI S.A., GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD SA (G.E.S.S.A.), SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)*

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 018/2016, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los once días del mes de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas: *OMNI S.A. Y WARRIOR S.R.L.*

c) Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	OMNI S.A.	WARRIOR S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
Poder del representante de la empresa.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1412154	1413547

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes que han calificado no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/20 15 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de las empresas **OMNI S.A.** y **WARRIOR S.R.L. no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a las Constancias de **SIPE N° 1412154** presentada por la empresa **OMNI S.A.** y Constancia de **SIPE N° 1413547** presentada por la empresa **WARRIOR S.R.L.**, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

En fecha 17 de agosto de 2016, se solicita a la empresa OMNI S.A., mediante nota UOC Nº 087/2016, el siguiente documento que se detalla a continuación:

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.
- Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo y respuesta a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.
- Contratos y/o factura por la realización de servicios de monitoreo y respuesta, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (dos como mínimo).

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron recibidos en el período establecido.

Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

ÍTEM N° 1 SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

Oferentes	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
OMNI S.A.	Radar	Paraguaya	24	360.000	8.640.000
WARRIOR S.R.L	Warrior	Paraguaya	24	490.000	11.760.000

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (e) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la oferta de la empresa OMNI S.A. esta un 28,00% por debajo del Precio de Referencia, la firma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Documentos legales:
Se realizo la verificación de los documentos legales solicitados, constatándose que la empresa **OMNI S.A.** cumple con la presentación de todos los documentos solicitados.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

Experiencia y Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS		OMNI S.A.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple / SIPE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
e)	Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo y respuesta a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.	Cumple
f)	Contratos y/o factura por la realización de servicios de monitoreo y respuesta, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (dos como mínimo)	Cumple
g)	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple

Por lo tanto la oferta más económica es la presentada por la empresa **OMNI S.A.**, la firma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **OMNI S.A.** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, y el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2016
Contratación Directa N° 08/2016
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Servicio de Monitoreo de Alarma", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **OMNI S.A.**, por un monto total de *G. 8.640.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil*) IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2017 y 2018.

Siendo las 11:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Iseren Miembro del Consejo	Ing. Ricardo Díaz Miembro del Consejo	Lic. Hugo Recalde Miembro del Consejo
Econ. Hugo Ortiz Encargado de Despacho DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal	

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py